

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC- 66 -2021
CCC-TSS-2021-7197

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora del Departamento de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Responsable de Acceso a la Información; la **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Departamento de Elaboración de Documentos Legales (Interina), quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa; la **Lic. Jazmin Uceta Perez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0012** para la **Adquisición de Minibús para realización de auditorías y traslados de colaboradores, tercera convocatoria.**
- **SEGUNDO:** Conocimiento y aprobación de procesos y la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas de Propuestas de los Procesos de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios siguientes:
 - **Adquisición de Desarrollo de Componentes del SUIR para registro de Empresas y Solicitud de Acuerdos de Pago.**
 - **Adquisición de Servicio de Conserjería por 12 meses para las oficinas de Santo Domingo y Santiago.**
- **TERCERO:** Conocimiento de error en el Portal Transaccional (DGCP) en la codificación del Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Excepción por Exclusividad No. **TSS-CCC-PEPU-2021-0003**, para el **Alquiler de Local Comercial en el municipio de San Francisco de Macorís.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Primer punto de la Agenda**, donde fueron presentadas las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0012** para la **Adquisición de Minibús para realización de auditorías y traslados de colaboradores, tercera convocatoria**.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones mediante acta No. CCC-46-2021 de fecha veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) constató la existencia del certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2021.5211.01.0001.2131, a través el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Dos Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,596,000.00), correspondientes a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa No. 4171 en la segunda convocatoria para la Adquisición de Minibús para la realización de auditorías y traslado de colaboradores, en virtud del proceso declarado desierto.

CONSIDERANDO: Que, posteriormente en fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) mediante Acta No. CCC-59-2020, el comité de Compras y Contrataciones dispuso en sus resoluciones lo siguiente **"SEGUNDO:** *Se declara desierto el Proceso de Compras y Contrataciones Pública bajo la modalidad de Comparación de Precios No. TSS-CCC-CP-2021-0008 para la Adquisición de Minibús para la realización de auditorías y traslados de colaboradores segunda convocatoria, por ser Magna Motors SA la única empresa participante y no contar con más propuestas y* **TERCERO:** *Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la notificación correspondiente, así como realizar una Convocatoria nueva para este Proceso de Compras y Contrataciones Pública para la Adquisición de Minibús para la realización de auditorías y traslados de colaboradores."*

CONSIDERANDO: En fecha Trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) los peritos designados remitieron las Especificaciones Técnicas al Comité de Compras y Contrataciones para la adquisición de Minibús para realización de auditorías y traslados de colaboradores, conforme a una nueva versión, correspondiente a la tercera convocatoria para fines de aprobación.

En vista de todo lo anterior y validados los Términos de Presentación de Propuestas presentados por los peritos designados, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **Primer punto de la agenda** de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO** Se aprueban las Especificaciones Técnicas presentadas por los peritos designados, para el proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0012**, para la **Adquisición de Minibús para la realización de auditorías y traslados de colaboradores, tercera convocatoria**.

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la convocatoria correspondiente.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Segundo punto de la Agenda**, en el cual fueron presentados los procesos de Compras y Contrataciones bajo la modalidad Comparación de Precios, detallados a continuación:

➤ **Adquisición de Desarrollo de Componentes del SUIR para registro de Empresas y Solicitud de Acuerdos de Pago.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Tecnologías de la Información y comunicaciones, realizó la solicitud de compras No. 4220, por un monto de: cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,484,000.00) para la Adquisición de **Desarrollo de Componentes del SUIR para registro de Empresas y Solicitud de Acuerdos de Pago.**

CONSIDERANDO: En fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2021.5211.01.0001.2639, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,484,000.00.00), correspondientes a la solicitud No. 4220 relativa al indicado proceso.

➤ **Adquisición de Servicio de Conserjería por 12 meses para las oficinas de Santo Domingo y Santiago.**

CONSIDERANDO: Que, en fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa realizó la solicitud de compras No. 4231 por el monto de Tres Millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,894,000.00), para la **Adquisición de Servicio de conserjería por 12 meses para las oficinas de Santo Domingo y Santiago.**

CONSIDERANDO: En fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2021.5211.01.0001.2847 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Seiscientos Cuarenta y nueve Mil Pesos con 00/100 (RD\$649,000.00) correspondientes a la solicitud No. 4231.

CONSIDERANDO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la modalidad de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: La Resolución PNP-1-2021 del cinco (05) de enero dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: La Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que aprueba el instructivo para la designación de Peritos.

CONSIDERANDO: la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

CONSIDERANDO: El Decreto 15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras y contrataciones sin contar con el Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

En vista de todo lo anterior y constatada la existencia de los certificados de Apropiación Presupuestaria emitidos por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) para los procesos de **Adquisición de Desarrollo de Componentes del SUIR para registro de Empresas y Solicitud de Acuerdos de Pago** y de **Adquisición de Servicio de Conserjería por 12 meses para las oficinas de Santo Domingo y Santiago**, el Comité de Compras y Contrataciones, en relación al **Segundo punto de la agenda** de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba que sean realizados los procesos de Compras y Contrataciones de esta Tesorería de la Seguridad Social siguientes:
-

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
Comparación de Precios	Adquisición Desarrollo de Componentes del SUIR para registro de Empresas y Solicitud de Acuerdos de Pago.
Comparación de Precios	Adquisición de Servicio de Conserjería por 12 meses para las oficinas de Santo Domingo y Santiago.

- **SEGUNDO:** Se aprueba la designación de peritos para elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica, para los procesos de Compras y Contrataciones Públicas de esta Tesorería de la Seguridad Social, para que esté conformado de la forma siguiente:

PROCESO COMPRAS Y CONTRATACIONES	PERITOS DESIGNADOS
Adquisición de Desarrollo de Componentes del SUIR para registro de Empresas y Solicitud de Acuerdos de Pago	• Elizabeth Nunez • Ramona Espinal • Leidy Rosario • David Pineda • Bianka Peralta • Hector Mota • Margarita Felix
Adquisición de Servicio de Conserjería por 12 meses para las oficinas de Santo Domingo y Santiago.	• Johanny Salcedo • Elizabeth Nunez • Ramona Espinal • Leidy Rosario • Wilma Rodríguez • Bianka Peralta • Miriam Ruiz

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Tercer punto de la Agenda**, en el cual el Departamento de Compras y Contrataciones explicó que al momento de cargar en el Portal Transaccional el proceso de Proveedor Único para la contratación del local de San Francisco, que inicialmente arrojó el No. TSS-CCC-PEPU-2021-0003, fue anulado antes de aprobar la numeración. Por lo que, el número que correspondería al proceso de compras bajo la modalidad Proveedor Único para la contratación del local de San Francisco es TSS-CCC-PEPU-2021-0004.

En vista de todo lo anterior y validado el nuevo número arrojado por el Portal Transaccional el Comité de Compras y Contrataciones, en relación al **Tercer punto de la agenda** de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba la publicación del Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Excepción por Exclusividad bajo el código de proceso No. **TSS-CCC-PEPU-2021-0004**, para el **Alquiler de Local Comercial en el Municipio de San Francisco de Macorís**.
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la convocatoria correspondiente.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.



Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social
Miembro



José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro



Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro



Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Jenniffer Gómez Linares
Responsable de Libre Acceso
A la Información Pública
Miembro

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-61-2021
CCC-TSS-2021-7070

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; la Lic. **Bianka Paulina Peralta Contreras**, Encargada Departamento de Contabilidad en representación del **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora del Departamento de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Responsable de Acceso a la Información; la **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Departamento de Elaboración de Documentos Legales (interina), quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa; el **Ing. Hector Mota Portes**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones, y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y aprobación de los Términos de Presentación de Propuestas del Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0010**, para la **Contratación Servicios Mantenimiento Eléctrico y Reparaciones Menores**.
- **SEGUNDO:** Conocimiento de la comunicación remitida por la **Empresa Inversiones Sanfra SRL** contentiva del desistimiento formal a la adjudicación del proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0007**, para la contratación de Servicios de Conserjería.
- **TERCERO:** Conocimiento y aprobación del Informe Alquiler Local para alojar oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social en el municipio San Francisco de Macorís en la provincia Duarte.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Primer punto de la Agenda**, donde fueron presentados los Términos de Presentación de Propuestas para el Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0010**, para la **Contratación Servicios Mantenimiento Eléctrico y Reparaciones Menores**.

POR CUANTO: Que, En fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) mediante el Acta CCC-55-2021 fue aprobado el Proceso

de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0010**, para la **Contratación Servicios Mantenimiento Eléctrico y Reparaciones Menores**.

POR CUANTO: En la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas en el proceso de **Contratación Servicios Mantenimiento Eléctrico y Reparaciones Menores**.

POR CUANTO: En fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los Términos de Presentación de Propuestas para fines de aprobación.

En vista de todo lo anterior y validados los Términos de Presentación de Propuestas, el Comité de Compras y Contrataciones con relación al **primer punto de la agenda** de forma unánime aprobó las Resoluciones siguientes:

- **PRIMERO** Se Aprueban los Términos de Presentación de Propuestas para el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0010**, presentados por los peritos designados para la **Contratación Servicios Mantenimiento Eléctrico y Reparaciones Menores**.
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la convocatoria correspondiente.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Segundo punto de la Agenda**, acto seguido se procede al conocimiento de la comunicación remitida a esta TSS por la empresa Inversiones **Sanfra SRL**, adjudicataria del proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0007**, para la contratación de Servicios de Conserjería, mediante la cual la empresa notifica su desistimiento a la adjudicación del referido proceso, alegando "*haber incurrido en un error serio y grave al no considerar la aplicación de la Resolución No.01-2021, de fecha catorce (14) de julio 2021, emitida por el Ministerio de Trabajo sobre el aumento Nacional de salarios, la cual reclasifica a **Inversiones Sanfra SRL** de pequeña a mediana empresa, impactando considerablemente en costos y precios e imposibilitándolos al cumplimiento y mantenimiento de la oferta presentada para dicho proceso de compras*", por lo cual tenemos a considerar lo siguiente:

Considerando: Que, la TSS en fecha cinco (5) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), procedió a realizar la convocatoria a participar en el nuevo proceso bajo la modalidad **Comparación de Precios TSS-CC-CP-2021-0007**, para la contratación de Servicios de Conserjería.

Considerando: Que, en los Términos de Presentación de Propuestas se estableció como requisito y documento no subsanable a presentar en el sobre B la garantía de mantenimiento de oferta, por un valor del 1% del valor total de la oferta incluyendo impuestos, en Moneda Local (RD\$), con fecha de vigencia mínima de tres meses a partir de la apertura de la oferta económica, es decir, hasta por lo menos el **26 de noviembre 2021**.

Considerando: Que una vez celebrados los actos de aperturas de sobre A “propuestas Técnicas” y Sobre B “Propuesta Económica” para el citado proceso según cronograma establecido, posteriormente los peritos designados para la evaluación de propuestas presentaron a este Comité de Compras y Contrataciones los informes pertinentes.

Considerando: Que específicamente en el sobre B propuesta económica se pudo constatar el cumplimiento al requisito de documentación establecido por la Empresa Inversiones Sanfra SRL la cual presentó la oferta económica mediante formulario SNCC.F.033 por valor total de **Cuatro Millones Seis Mil Cientos Veinticuatro Pesos Dominicanos con 83/100 (RD\$ 4,006,124.83)** incluyendo impuestos y una Garantía de Mantenimiento de oferta, mediante la Póliza de Seguros No. 317790, emitida por la empresa aseguradora **General de Seguros**, con fecha de vigencia hasta el día Treinta (30) del mes de Noviembre del Dos Mil Veintiuno (2021), a favor y en beneficio exclusivo de la Tesorería de la Seguridad Social, por valor de **Cuarenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$42,000.00)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado.

Considerando: En fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) mediante el Acta No. CCC-56-2021 se adjudicó a la empresa **Inversiones Sanfra SRL**, el proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0007**, para la **Contratación Servicios de Conserjería por un periodo de dieciocho (18) meses**, para un valor total de **Cuatro Millones Seis Mil Ciento Veinticuatro Pesos Dominicanos con 83/100 (RD\$ 4,006,124.83)** incluyendo impuestos, por cumplir con todos los requisitos exigidos y ser el único proponente.

Considerando: Que, por vía de consecuencia en fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) el Departamento de Compras y Contrataciones de esta entidad procedió a notificar vía correo electrónico a la empresa **Inversiones Sanfra SRL**, del resultado y adjudicación del Proceso de Compras y Contrataciones bajo la Modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0007** conforme al Cronograma establecido.

Considerando: Que, el inciso 6 del artículo 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), dispone cuales actuaciones deben formalizarse mediante un acto administrativo:

“6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

Considerando: Que la referida ley en el Párrafo III del Art. 26 establece que: “Efectuada la notificación al adjudicatario y participantes, ésta genera derechos y obligaciones de la entidad contratante y del adjudicatario a exigir la suscripción del contrato. En tal sentido, **si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía** y podrá demandar el pago por daños y perjuicios. En caso de que la entidad contratante no suscriba el

contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta presentada y la indemnización por daños y perjuicios".

En vista de todo lo anterior y constatado que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **Inversiones Sanfra SRL**, único oferente participante en el proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0007**, para la **Contratación Servicios de Conserjería por dieciocho (18) meses**, a la fecha de la presente acta está vigente para ser ejecutada, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **Segundo punto de la agenda** de forma unánime aprobó las siguientes Resoluciones:

- **PRIMERO** Se Acoge el desistimiento presentado por la Empresa **Inversiones Sanfra SRL** respecto a la adjudicación del Proceso de Compras y Contrataciones bajo la Modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0007** para la contratación de los servicios de conserjería por un período de dieciocho (18) meses.
- **SEGUNDO:** Se Ordena ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta No. 317790, por valor de **Cuarenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$42,000.00)**, emitida por la empresa aseguradora General de Seguros, con vigencia hasta el día Treinta (30) del mes de Noviembre del Dos Mil Veintiuno (2021) presentada por la empresa **Inversiones Sanfra SRL a favor y beneficio exclusivo de la Tesorería de la Seguridad Social, por el incumplimiento de mantenimiento de precio ofertado en Proceso de Compras y Contrataciones bajo la Modalidad de Comparación de Precios No. TSS-CCC-CP-2021-0007 para la Contratación de los Servicios de Conserjería por un período de dieciocho (18) meses y amparados en el Párrafo III del Art. 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).**
- **TERCERO:** Se Anula el proceso de compras y contrataciones bajo la Modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2021-0007** para la contratación de los servicios de conserjería por un período de dieciocho (18) meses, por ser Inversiones Sanfra SRL, la única empresa participante, amparado en el Art. 26 inciso 6 de la 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).
- **CUARTO:** Se Ordena a la Dirección Administrativa realizar una Convocatoria nueva para este Proceso de Compras y Contrataciones Pública para la contratación de los servicios de conserjería.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Tercer punto de la Agenda**, donde fue presentado el informe alquiler local para alojar oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social en el municipio de San Francisco de Macorís en la provincia Duarte, el cual establece lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es la entidad que tiene a su cargo el proceso de recaudo, distribución y pago de los Recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Dentro de las funciones otorgadas por la Ley 87-01 que crea el SDSS

modificada por la Ley 13-20 del 7 de febrero de 2020, se encuentra la de “Administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR)” que comprende todas las informaciones de los empleadores y sus trabajadores, que les permite inscribir sus empresas, reportar sus trabajadores, gestionar entradas y salidas de personal, cambios de salario, subsidios de maternidad y lactancia, así como enfermedad común. Dichos fondos son recaudados a través de una red de 13 bancos comerciales, por ventanilla o por internet banking.

Como entidad del Estado Dominicano nuestros planes, estrategias y objetivos están alineados a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). En ese sentido, el Segundo Eje de la END, procura: “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

Los objetivos específicos y líneas de acción que más relación tienen con el rol y la función de la TSS en este contexto, y con los cuales debe estar alineado tanto su marco regulatorio, como su quehacer estratégico y cotidiano son:

Objetivo Específico 2.2.2 Universalizar el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo.

Línea de Acción: 2.2.2.1 Fortalecer los mecanismos de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, para lograr el aseguramiento universal

Objetivo Específico 2.2.3 Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01.

Línea de Acción: 2.2.3.1 Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la afiliación y una eficaz fiscalización del pago al SDSS por parte de empleadores públicos y privados, a fin de garantizar la oportuna y adecuada provisión de los beneficios a la población afiliada, así como la sostenibilidad financiera del Sistema

En ese sentido, nuestro Plan Estratégico Institucional 2021-2025 tiene, entre otros, los siguientes Ejes:

EXPERIENCIA DEL USUARIO. Crear una cultura diferenciada, orientada a la satisfacción del usuario, que genere una percepción positiva en sus interacciones con la organización.

Para lo cual se ha trazado la estrategia de Acercamiento de la Institución a los empleadores.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Disminuir el índice de omisión y reducir la evasión.

Para lo cual hemos trazado la estrategia de Optimizar las operaciones de la TSS

Estos ejes, trazan la línea para alcanzar nuestra Visión hacia el año 2025, de contar con un ambiente de atención e interacción que **garantice una fuerte vinculación del usuario, con altos niveles de satisfacción y de identificación con la institución.**

Durante los talleres de elaboración del Plan Estratégico Institucional en la etapa del FODA, fue detectada la debilidad de Limitaciones de contacto externo-interno con la TSS.

JUSTIFICACIÓN

Para facilitar el acceso de los empleadores al SUIR hemos establecido diferentes vías de contacto, entre ellas:

- Centro de Servicios al Usuario, de forma presencial ubicado en Plaza Naco, que da asistencia en las áreas de Servicio, Auditoría Externa y Jurídica para Acuerdos de Pago.*
- Centro de Asistencia al Usuario vía Call Center y chat, que cuenta actualmente con 22 operadores.*
- Servicio de Cobros vía Call Center, para aquellos empleadores cuyas deudas se encuentran entre los 1 y 60 días calendario y que cuenta actualmente con 6 operadores*
- Correo electrónico de servicios al usuario, entre otras vías.*
- Oficinas Regionales, actualmente en las localidades de Bávaro, Puerto Plata y Santiago.*

Para este año 2021, apoyados en el referido lineamiento de Acercamiento de la Institución a los Empleadores y Optimizar las Operaciones, que se desprende de nuestro Plan Estratégico y de las estrategias establecidas en el Plan Operativo Anual de la TSS sobre Adaptabilidad de Espacios y Servicios Accesible, alineados al Plan Plurianual del Sector Público y la Estrategia Nacional de Desarrollo, se determinó la necesidad de apertura de una Oficina Regional, en esta ocasión en San Francisco de Macorís a los fines de contribuir con el acceso de los empleadores a Nivel Nacional a los servicios de la TSS.

Esta ampliación a nuestros canales de servicio facilitará el acceso de los empleadores al SUIR, lo que traerá un posible aumento en los afiliados e impactará positivamente en la satisfacción y beneficios de los trabajadores y en las recaudaciones al SDSS.

RECOMENDACIÓN

Con fines de garantizar el fin institucional de acercamiento de la institución a los empleadores y optimizar las operaciones, nos avocamos a buscar un local en la provincia San Francisco de Macorís, que pueda albergar una extensión de las oficinas de la TSS, donde sea garantizada la seguridad, accesibilidad y se encuentre en condiciones óptimas, por lo que luego de una evaluación realizada por nuestra asesora la Ing. Mariel Acevedo (ver informe anexo), se determinó que la Plaza Galería 56, suple las necesidades requeridas por esta entidad y vale destacar que en la misma se encuentran alojadas otras oficinas de servicios incluyendo del Estado Dominicano tales como la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Junta Central Electoral (JCE), Banreservas, Seguros Reservas, Bancos Comerciales, entre otros.

26 de Agosto del 2021
Santo Domingo, D.N.

A: **ING.HENRY SAHDALÁ DUMIT**
TESORERO
TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TSS

ATENCION **Marina I. Fiallo C.**
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CC **Miriam J. Ruiz de la Rosa**
ENCARGADA DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
TSS

ASUNTO: **Visita Local Comercial 4to Piso Galería 56**

UBICACIÓN **C/ LA CRUZ ESQ. C/ SALCEDO, PLAZA GALERÍA 56
SAN FRANCISCO DE MACORÍS 31005**

PROPIETARIO: **SR. CARLOS NEGRIN**
TELEFONO: 809-866-6000

ANEXO: **IMÁGENES
VIDEO**

Sirvan los términos de la presente para presentar las generales del local visitado en el día de ayer 25 de agosto del año curso en horas de la mañana en cumplimiento con la solicitud recibida de parte de Servicios generales.

Nos recibió el Sr. Carlos Negrín quien se identificó como Propietario de la Plaza Comercial Galería 56 ubicada en C/ la Cruz esq. C/ Salcedo, Plaza Galería 56 San Francisco de Macorís 31005, nos informó que tienen locales disponibles en el 3er, 4to y 5to Nivel.

Realizando un escrutinio visual el edificio de estructura Aporticada y el local visitado se encuentra en buen estado, no se visualizan grietas estructurales ni deterioro por filtraciones, la edificación fue inaugurada en el año 2014, cuenta con 2 baños en cada piso, 2 Ascensores, Escaleras, Parqueos, existen varias entidades gubernamentales en el centro comercial y bancas comerciales, en nuestro recorrido vimos la Junta Central Electoral, Dirección General de Impuestos Internos, Seguros Banreservas, Banco de Reservas, Asociación Popular entre otras

En general nos parece que este local responde a las necesidades inmediatas de generación de espacio físico, convirtiéndose en el local idóneo para la expansión de las oficinas en el Cibao Central

MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA Digitally signed by MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA
Date: 2021.08.26 10:01:15 -04'00'
Colegiatura 22940

Imágenes de Plaza Comercial Galería 56



4to Nivel



Escaleras



Considerando, Que, la Plaza se encuentra en buen estado, sin grietas visibles, está ubicada en el centro de la ciudad, el local cuenta con facilidades como parqueos, ascensores, planta, escaleras, tiene poco tiempo de construida, entendemos que es el lugar óptimo para alojar las oficinas de la TSS.

En ese sentido, solicitamos a los propietarios de la plaza la propuesta para el alquiler de aproximadamente 80 mts², recibiendo la cotización por un monto de RD\$60,000 más impuestos, RD\$12,000 pago mensual por mantenimiento, ubicado en lugar estratégico en el cuarto piso, al lado de las oficinas de la DGII.

Analizando las disposiciones legales establecidas en la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, así como las disposiciones reglamentarias establecidas en su Reglamento 543-12, verificamos lo siguiente:

“Artículo 3. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

“6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.

ARTÍCULO 4. Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos:

3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.

En ese sentido, sometemos a la consideración del Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), nuestra recomendación de contratación con fines de Alquiler el Local destinado para uso de oficinas para la expansión de las operaciones de la TSS a San Francisco de Macorís, haciendo uso de las excepciones previstas en la Ley y el Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, por contar con los requerimientos estructurales y físicos suficientes para alojar dichas oficinas”

En vista de todo lo anterior y validado que el local ubicado en el 4to piso de Plaza Comercial Galería 56 cumple con los requerimientos de la Tesorería de la Seguridad Social, en cuanto a metraje y ubicación, en relación el Comité de Compras y Contrataciones con relación al **Tercer punto de la agenda** de forma unánime aprobó las siguientes Resoluciones:

- **PRIMERO:** Se Aprueba realizar el proceso de Compras y Contrataciones bajo la Modalidad de Excepción por Proveedor Único TSS-CCC-PEPU-2021-0003 para Arrendamiento del local con dimensión de 80Mt² ubicado en el 4to piso de la Plaza Comercial Galería 56, Ubicada en la Calle La Cruz esq. Calle Salcedo, Centro de la Ciudad, Municipio San Francisco de Macorís de la Provincia de Duarte, por valor de Sesenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) más impuestos de mensualidad y Doce Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) de gastos comunes.

- **SEGUNDO:** Se Ordena la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.



Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social
Miembro



Bianca Paulina Peralta Contreras
En representación de
José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro



Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro



Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Jenniffer Gómez Linares
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro